

ORDENANZA N° 045/13 CDVU
VILLA URQUIZA, 28 de Junio de 2013

VISTO:

La nota presentada por el Área Contable de la Municipalidad, solicitando modificar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Contaduría Municipal se ha enviado una nota al Presidente Municipal, para que se incorporen las partidas de los Programas Nacionales “PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DE HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES” y “PROGRAMA MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”;

Que la partida del primer programa mencionado es por un total de Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta (\$ 1.680.960,00) para la construcción de seis viviendas rurales, y para el segundo programa mencionado un total de Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000,00), para la instalación de un modulo de planta potabilizadora compacta para una producción de 60 m3/hora;

Que además es necesario crear las partidas de Recursos Ingresos Plan Mas Cerca por \$1.100.000,00 y Recursos Viviendas Rurales por \$1.680.960,00 y sus correspondientes partidas de gastos Egresos Plan Mas Cerca por \$1.100.000,00 y Erogaciones Viviendas Rurales por \$1.680.960,00;

Que por todo ello y las facultades de la ley 10.027 y su modificatoria 10.082

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese la Ordenanza N° 024/12 HCDVU del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recurso 2013 para incorporar las partidas de los Programas Nacionales “PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DE HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES” por un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$1.680.960,00) para la construcción de seis viviendas rurales y para el “PROGRAMA MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”, para la instalación de un modulo de planta potabilizadora compacta para una producción de 60 m3/hora por un total de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000,00).-

ARTICULO 2º: Créense las partidas de Recursos Ingresos Plan Mas Cerca por \$1.100.000,00 y Recursos Viviendas Rurales por \$1.680.960,00 y sus correspondientes partidas de gastos Egresos Plan Mas Cerca por \$1.100.000,00 y Erogaciones Viviendas Rurales por \$1.680.960,00.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a la Tesorería y Contaduría Municipal para que tome los recaudos pertinentes del caso.-

ARTICULO 4º: El presente será refrendado por la Sra. Secretaria del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.